

SECRETARIA:

Recibido el expediente digital por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, va a despacho para fines pertinentes

Buga, 19 abril de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 200

Rad. 2022-00265

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil Familia - del Distrito Judicial de Buga (V), en providencia del 18 de abril de 2023, al inadmitir el recurso de apelación que se había concedido contra el auto interlocutorio No. 1093 del 21 de septiembre de 2022, proferido en este proceso Verbal Sumario de Designación de Apoyo a la señora MARIA ELVIRA NAVARRO de MUÑOZ, propuesto por los señores Manuel Cristobal, Marco Fidel y Martín Muñoz Navarro.

Una vez ejecutoriada esta providencia, procédase por secretaría a remitir el expediente virtual al Juzgado de Familia (reparto) de Cali (V), tal como se había dispuesto en la providencia recurrida.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>073</u>. HOY <u>21 ABRIL 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ec1c994482a87e8da8fe043c968c8a27052dee9ea3fde19a594c51006c9c0e**

Documento generado en 20/04/2023 03:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>